

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Gabriel Chagra Dib

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos, que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública, para la Remodelación de la Sala Pediátrica del Hospital Juan D.Perón de Tartagal -Salta- Expediente N° 2727/09 por \$ 2.566.500,00 (Pesos dos millones quinientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100) y para el Programa Médicos Comunitarios Resolución Nacional N° 686/10 por \$ 1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expediente N° 321-19.152/11 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso N° 0001016, de fecha 10/12/09, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 2.566.500,00 (Pesos dos millones quinientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 134, en la que consta que fueron acreditados \$ 2.566.500,00 (Pesos dos millones quinientos sesenta y seis mil quinientos) con fecha 09/12/09 y debitado dicho importe con fecha 18/12/09.
3. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folio N° 36, donde consta registrada la transferencia de fondos por \$ 2.566.500,00 (Pesos dos millones quinientos sesenta y seis

- mil quinientos con 00/100) con fecha 15/12/09 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 18/12/09.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 01/12/09 - al 31/12/09, en el que consta, que fueron acreditados, \$ 2.566.500,00 (Pesos dos millones quinientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100) con fecha 18/12/09.
 5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 123, donde consta registrado, con fecha 17/12/09, un depósito por \$ 2.566.500,00 (pesos dos millones quinientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100).
 6. Nota de Ingreso N° 00001290, de fecha 27/08/10 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100).
 7. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hojas N° 142 y 143, en la que consta que fueron acreditados \$1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100), con fecha 25/08/10 y debitado el mismo importe con fecha 13/09/10.
 8. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folio N° 37, donde consta registrada la transferencia de fondos por \$1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100) con fecha 25/08/10 y la transferencia de esos fondos a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, el día 09/09/10.
 9. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 01/09/10-30/09/10 en el que consta que fueron acreditados \$1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100), con fecha 13/09/10.
 10. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, donde consta registrado, con fecha 10/09/10 un depósito por \$ 1.449.300,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100).

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 18 de febrero de 2011.

A. C. III
C. I. N° 01/11
JF/MS

SALTA, 25 de febrero de 2011

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 09

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-19152/11 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 23 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 25/26, con fecha 18 de febrero de 2011, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados a la Remodelación de la Sala Pediátrica del Hospital Juan D. Perón de Tartagal-Salta – Expediente N° 2727/09 por \$ 2.566.500,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Quinientos) y Programa Médicos Comunitarios – Res.Nacional N° 686/10 por \$ 1.449.300,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos), aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 09

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados a la Remodelación de la Sala Pediátrica del Hospital Juan D. Perón de Tartagal-Salta – Expediente N° 2727/09 por \$ 2.566.500,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Quinientos) y Programa Médicos Comunitarios – Res.Nacional N° 686/10 por \$ 1.449.300,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos), que obra en fs. 25 y 26 del Expediente N° 321-19152/11.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Salvatierra – Cr. Muratore